



SCOUTS
Construir un Mundo Mejor

ASDE
Scouts de Andalucía

ASDE Scouts de Andalucía
Avenida de la Astronomía 1,
Manzana 5, Torre 4, Local 86
41015 Sevilla

Tfno: (+34) 954.23.04.95

info@scoutsdeandalucia.org
www.scoutsdeandalucia.org

NORMATIVA INTERNA PARA ACTIVIDADES ASOCIATIVAS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA

Las actividades asociativas de ASDE Scouts de Andalucía son protagonistas en nuestra entidad por otorgar un lugar de encuentro para compartir, crear, disfrutar, aprender y vivir juntos y juntas en un enclave único como es el escultismo.

La finalidad de este documento es el establecimiento de normas y responsabilidades, de obligado cumplimiento, tanto para la entidad como para los Grupos Scouts y sus participantes, respecto a la participación en las distintas actividades asociativas que se desarrollen.

DEFINICIÓN

En la actualidad realizamos multitud de actividades de diversos estilos, grandes actividades como el festival de la canción y los campamentos de secciones; además de otras actividades realizadas en cada delegación: festivales, Alerta scout, San Jorge, acampadas de los patrones...

Se definen como actividades asociativas aquellas en las cuales se incluye la participación de educandos y educandas pertenecientes a las distintas etapas educativas recogidas en el artículo 28 de nuestro Reglamento Interno y con finalidad educativa. Son:

- Festivales de la canción (de Andalucía y distintas Delegaciones)
- Actividades de sección:
 - Campamentos de ASDE Scouts de Andalucía (Chapoteo, Seeonee, Brownsea, Camporee y Encuentro Rover)
 - Aquellas propuestas por y para cada Delegación, con o sin pernocta.
- Foro Joven

RESPONSABILIDADES

Cualquier persona asistente a una actividad (educando, educanda, scouters, equipo organizador o personas invitadas) se compromete necesariamente a cumplir la normativa establecida incluida en este documento, los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación, el Código Ético de ASDE Scouts de España, además de cualquier norma aplicable en el contexto de la actividad.

Se compromete también a respetar al equipo organizador, staff y seguir sus pautas e indicaciones durante el desarrollo de la actividad.

NORMATIVA PARA ACTIVIDADES ASOCIATIVAS

A continuación, recogemos unas normas básicas a cumplir por todas las personas asistentes a cualquier actividad asociativa.

Respecto a nuestro comportamiento:

- Tendremos una actitud de respeto con todas las personas. Recordemos que estamos en una actividad scout y actuamos bajo nuestra Ley Scout.
- Participaremos activamente y nos involucraremos en las actividades programadas, tanto educandos, educandas como scouters.
- Respetaremos los horarios establecidos por la organización.
- Cuidaremos y respetaremos el entorno, tanto los lugares donde se desarrollen las actividades como los trayectos, colaborando en la limpieza para dejar los espacios mejor de como los encontramos.
- Atenderemos en todo momento a las indicaciones de la organización y el staff para el correcto desarrollo de la actividad, e informaremos de cualquier incidente, conflicto o duda que surja para su resolución.
- Ninguna persona asistente podrá consumir ni tolerar el consumo de sustancias ilegales, ni alcohol.
- Ninguna persona asistente podrá fumar dentro del recinto de acampada o zonas de celebración de la actividad.
- En la inauguración de la actividad, toda persona debe ir correctamente uniformada como indica el reglamento de uniformidad.

Respecto a las personas asistentes:

- Toda persona asistente, menor o mayor de edad, perteneciente a las etapas educativas deberá asistir en compañía de scouter responsable.
- El equipo de scouters son las personas responsables de sus participantes. Deben estar pendientes y acompañando durante toda la actividad a sus participantes, y velar por el cumplimiento del horario y la normativa.
- En caso de que un educando o una educanda se pierda, se llevará al punto de encuentro designado o ante algún miembro del equipo de la organización.
- Es obligatoria la asistencia a las reuniones de coordinación *in situ* entre el equipo organizador y las personas responsables de los Grupos Scouts.
- Se dispondrá de un puesto de primeros auxilios. Cada Grupo Scout es responsable de llevar su propio botiquín para las incidencias leves y la medicación de sus participantes.

Respecto a las instalaciones y zonas de uso:

- La organización contará con material suficiente para cubrir las necesidades generales de higiene y limpieza. Si surge alguna necesidad, deberán comunicarlo a las personas de la organización.
- Es obligatorio el uso adecuado de los contenedores de basura, separando los residuos según las posibilidades disponibles. Debemos colaborar en la recogida de basura y avisar al equipo organizador si los contenedores se encuentran llenos.
- No está permitido entrar o salir del recinto donde se desarrolle la actividad sin permiso de la organización.
- Cada Grupo Scout se responsabilizará de los objetos personales depositados en su zona. Se recomienda no dejar objetos de valor dentro de las tiendas de campaña.
- La zona de objetos perdidos se establecerá por parte de la organización. Es allí donde se debe acudir en caso de pérdida o de encuentro de objetos.
- Los vehículos ajenos a la organización no pueden acceder ni circular por la zona de la actividad.
- El horario de silencio será desde las 00:00 hasta la hora indicada de despertar en el horario de la actividad. En ese periodo de tiempo, se respeta el descanso y el acceso a la zona de acampada permanecerá cerrado.
- Las personas con dietas específicas tendrán una fila única debidamente señalizada. Deben ir a recoger la comida en compañía de scouter de su grupo.

Respecto a nuestra seguridad:

- Obedeceremos en todo momento al equipo Kotick, dejando todos los pasillos libres, especialmente el acceso al botiquín, y cumpliendo cuantas indicaciones recibamos.
- Todas las personas participantes deben permanecer atentas a las indicaciones y trasladarse siempre con una persona del equipo Kotick, o staff, delante y detrás.
- En las maniobras de evacuación, ya sean reales o simuladas, no se podrá utilizar ningún elemento sonoro (bocinas, silbatos...) que pueda despistar a las personas de las indicaciones del equipo Kotick.
- Queda prohibida la ocupación temporal o permanente de las plazas de aparcamiento reservadas para vehículos de apoyo a la organización y vehículos sanitarios, que estarán debidamente señalizadas, salvo por los vehículos autorizados.



Cualquier persona asistente a la actividad puede notificar a la organización o al Comité de ASDE Scouts de Andalucía cualquier actitud, hecho o acción que vaya en contra de la normativa de la actividad.

- * Nota 1: La versión de este documento, aprobada por el Consejo Scout de Andalucía se adjuntará en todos los procesos inscripción convocados desde ASDE Scouts de Andalucía o los equipos de las Delegaciones territoriales.
- * Nota 2: Este documento y todo lo que engloba su normativa no contradirá lo recogido en los Estatutos y Reglamento Interno de la entidad.
- * Nota 3: La inscripción a cualquier actividad asociativa implica la aceptación y el cumplimiento de lo recogido en esta normativa.